

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanero

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de octubre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 13.614

Don Arsenio de Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Joaquín Madrazo Espinosa, vecino de Santander, ha presentado el 2 de julio de 1910, una solicitud de concesión de 84.900 metros con el nombre de «Demasia á Elens», de mineral de hulla, en el subuelo del sitio llamado Hoyos de las Tejeras, término de San Felices de Buelna, Ayuntamiento de idem, que lindan con las minas «Elena»

núm. 13.391, «Consuelo» número 13.487, «Dorotes» núm. 13.591 y «Alejandra» núm. 13.592.

El trazado de la designación es el siguiente, según el informe del Ingeniero que ha practicado el reconocimiento:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Elens» número 13.391, y desde él se medirán: al O, 15°10'S verdadero, 200 metros colocándose la 1.^a estaca; á 200 metros de ésta al N., 15°10'O, se colocará la 2.^a; á 45 metros de ésta al O., 15°10'S, se colocará la 3.^a; á 52 metros de ésta al N., 15°29'O, se colocará la 4.^a; á 100 metros de ésta al E., 15°29'N, se colocará la 5.^a; á 900 metros de ésta al S., 15°29'E, se colocará la 6.^a; á 300 metros de ésta al O., 15°29'S, se colocará la 7.^a; á 52 metros de ésta al N., 15°29'O, la 8.^a; á 455 metros de ésta al E., 15°10'N, la 9.^a; y con 600 metros desde ésta al N., 15°10'O, se llegará á la 1.^a estaca, quedando así cerrado el perímetro y demarcados 84.900 metros de superficie horizontal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 21 de octubre de 1910
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

ELECCIONES

Vista la reclamación formulada por don Francisco González Santelices y don Emilio Lanza contra la elección de la Junta administrativa verificada en el pueblo de Monte (Santander) el día 4 de septiembre último;

Resultando que se funda las reclamaciones de que dicha elección no puede realizarse mientras esté pendiente de resolución el recurso interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró nula la celebrada el 13 de marzo próximo pasado, añadiendo además que no se anunció la elección primeramente mencionada, en los sitios de costumbre;

Resultando que dada audiencia á los electos comparece don Jacinto González y manifiesta que no es de tener en cuenta lo alegado por los recurrentes, pues los acuerdos de las Comisiones provinciales son ejecutivos cuando por ellos se resuelven asuntos electorales y por lo tanto anulada por la Corporación provincial la elección de la Junta administrativa del pueblo de Monte verificada en 13 de marzo último, procedía la realización de la elección nuevamente, añadiendo que los anuncios se fijarán en los sitios de costumbre;

Considerando que es bien cierto que los acuerdos de las Comisiones provinciales son ejecutivos cuando se trata de asuntos

electorales, no lo es menos que sólo tienen aquel carácter cuando por ellos se declara la validez de una elección ó capacidad de un Concejal, pero de ninguna manera cuando se resuelve la nulidad de aquélla ó la incapacidad del elegido, pues en tal caso no procederá nueva elección si—interpuesto recurso ante Ministerio—no se ha resuelto éste por la superioridad, según R. O. de 19 de noviembre de 1892;

Considerando finalmente que el solo hecho de verificar nueva elección sin haber sido resuelto por la superioridad el recurso entablado contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró nula la celebrada en el pasado mes de marzo es bastante para la nulidad de la primera.

La Comisión provincial acuerda declarar nula la que ha tenido lugar en el pueblo de Monte el 4 de septiembre último.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Santander 22 octubre de 1910.
—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*. — P. A.: El Secretario, *Daniel López*.

Ayuntamiento de Argoños

Extracto de las sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Argoños en el tercer trimestre del año actual.

Día 6 de julio

Se aprueba el acta anterior.

Acordaron se provea el Ayuntamiento de extrignina para tostadas y vientre de res para rastro, con el fin de dar muerte á sus males dañinos.

Día 24

Se aprueba el acta anterior.

Dada lectura por el Secretario de las comunicaciones y circulares de las Autoridades superiores acordaron su cumplimiento.

Día 7 de agosto

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada lectura del dictámen de la Comisión de Hacienda respecto á la Autonomía municipal y á la asociación del Ayuntamiento á la de ganaderos, acuerdan aprobarle conforme en el primer punto, y disconforme en el segundo por

carecer de medios con qué obligarse al pago de las 75 pesetas.

Día 14

Se aprueba el acta anterior.

Acuerdan ordenar al rematante el ingreso del trimestre de consumos y que se verifiquen los pagos del mismo.

Acuerdan 5 pesetas de suscripción para el retoque de San Esteban.

Agosto 25

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda y con el presupuesto de 1911.

Día 10 de Septiembre

Se aprueba el acta anterior.

A petición de don Valeriano Solana le fué cedido un sobrante de vía pública.

18 septiembre

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la R. O. respecto á la nueva división electoral que se intenta, y se acuerda contestar que este Ayuntamiento compuesto de un solo pueblo, Argoños consta de 511 almas con censo electoral de 120 electores.

Acuerdan el cobro por vecino de 1 peseta para el pago de 10 por 100 de aprovechamientos.

25 septiembre

Se aprueba el acta anterior.

Se presentó el vecino José Blanco, interesando la permuta de un terreno de su propiedad, sito en el campo de la Iglesia, por 14 carros en la Sierra de Llamas, acordando la Corporación la permuta siempre que la Junta la apruebe, siendo de cuenta del señor Blanco los gastos, y autorizar al Síndico para que firme la escritura, si á ello accede dicha Junta.

Villa de Argoños 4 de septiembre de 1910.—El Alcalde, *Matías Castrillo*. — El Secretario, *Benito Rodríguez*.

Ayuntamiento de Tresviso

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el tercer trimestre del año actual.

Día 16 de julio

La Corporación acordó en cotar los terrenos desde la pared del Barranco, hasta la casa del puen-

te Urdón, de este término municipal, siendo castigados los contraventores con la multa que autoriza la Ley municipal.

Día 6

La Corporación acordó constituir la Junta que ha de entender en la formación del Nomenclátor y Censo de población en este término municipal en el presente año

3 de septiembre

Se acuerda que teniendo en cuenta la agrupación del vecindario que constituye este término municipal en donde no existe más que una sección electoral de menos de 100 electores, se acuerda que no procede formar división alguna.

Día 24

Se acuerda convocar la Junta de Asociados para el día 28 del corriente, al objeto de tratar sobre la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo año de 1911.

Día 28

Se acordó optar el remate de consumos para los años de 1911, 1912 y 1913, todo de conformidad con la Junta de Asociados.

Día 30

Se acordó examinar el presente extracto y una vez verificado se aprobó.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde y sellada con el de la Alcaldía, en T.º de aviso á 3 de octubre de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, *Basilio Campo*.—El Secretario, *Angel Díaz*.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 2 de Julio

Se aprueba el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.

Se dió cuenta de un oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento declarando soldado condicional al mozo José María López Castañera, núm. 4, del reemplazo de 1908, en virtud de expediente formado de hijo sexagenario, acordando

dar conocimiento á los interesados.

Día 9

Se dió cuenta de denuncias presentadas por varios vecinos del pueblo de Malieño y Bezana, contra los vecinos del primero don Serapio Bezanilla y don Fausto Portilla, por cerramientos abusivos del terreno del común y con público, acordando ordenar á las Juntas administrativas de dichos pueblos para que requieran á los denunciados á fin de que dejen los terrenos y carretera en el ser y estado en que estaban, y de no hacerlo, se ejecute á costa de los mismos.

Día 30

Se acordó remitir á la Sección de Estadística la relación de las variaciones que hayan ocurrido en el modo de ser del Municipio, y el estado de precios medios de los artículos de Consumos que se expendan en la localidad.

20 agosto

Se constituyó la Junta que previene la R. O. del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes referente á la formación de Estadística de Viviendas, acordando citar á los individuos que componen la Junta, procedan á verificar las operaciones á que se refiere dicha R. O.

24 de septiembre

Se dió cuenta de la Circular del señor Gobernador civil, referente á Sanidad para prevenir al vecindario ante la posible invasión del cólera, y como el Ayuntamiento carece de medios para organizar el núcleo de desinfectores á que se refiere la circular, como medio preventivo acordó practicar la limpieza general en todo y cada uno de los pueblos del Distrito, así como el blanqueo en cada una de las casas habitaciones.

Santa Cruz de Bezana 1.º de octubre de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, José Aguilera.—El Secretario, José M.ª Palomera.

Cuerpo de Ingenieros de Minas
JEFATURA DE SANTANDER

Habiéndose presentado por el interesado, don Saturnino Briz, dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, prevenido por la Ley y Reglamento vigentes, el se-

ñor Gobernador civil, por decreto de 27 de septiembre último, ha aprobado el expediente de registro minero nombrado «Segunda Demasía á Paz» núm. 13.474, mandando extender el título de propiedad á favor del interesado cuando hayan transcurrido los 30 días desde la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al interesado y á los efectos consiguientes.

Santander 24 de octubre de 1910
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, durante el tercer trimestre del año 1910.

Día 7

Se aprueba el acta anterior.

Se procedió al sorteo para la amortización de 22 obligaciones del nuevo empréstito municipal de este Ayuntamiento, habiendo correspondido á las señaladas con los números 487, 87, 172, 558, 18, 415, 572, 277, 95, 276, 280, 55, 399, 128, 275, 150, 533, 192, 493, 37, 143 y 587.

Se acordó conceder licencia por término de un mes al señor Alcalde y al concejal don Damián Alonso, para que puedan ausentarse de esta localidad para asuntos particulares.

Día 28

Se aprueba el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de la Circular del señor Gobernador civil, de fecha 18 del mismo mes, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 19, sobre sanidad, disponiendo se establezca un núcleo de desinfectores á fin de prevenir á los habitantes de esta provincia contra posibles invasiones epidémicas, acordando que pase a la Junta de Sanidad.

Igualmente quedó enterada de las comunicaciones remitidas por el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la plaza de Santoña, y por el señor Coronel del Regimiento Infantería de Wad-Rás, respidiéndose de la Alcaldía, del Ayuntamiento y del vecindario.

Proceder á la subasta del estiercol procedente de los caballos del Regimiento de Talavera, existen-

te en el pátio de la antigua Alhóndiga.

Desestimar lo pretendido por José Santa María en escrito que presentó solicitando la devolución de lo que satisface por derechos de romaneo de las reses que sacrifica en el Matadero de esta localidad y cuyas carnes dedica á la venta en el pueblo de Otañer.

Castro-Urdiales 6 de octubre de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando España.—El Secretario, Zacarías Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Remigio Martínez Altamira, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Remigio Martínez Altamira, á que dentro del término legal, pague la multa de cinco pesetas y las costas de este procedimiento.—Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman, Eloy O. Oyarbide, Alfredo Wunch, José María Arenaza.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente cédula con el fin de notificar dicha resolución al denunciado en Santander á veinte de octubre de mil novecientos diez.—El Secretario, Castor Pacheco.

EDICTO

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de Instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se cita á las personas que viajaban en los ferrocarriles de las líneas de «Santander á Bilbao», «Cantábrico» y «Astillero á Otañeda», que partieron de esta ciudad de las diez y ocho á las veinte horas del día dos del corriente mes, cuyos coches fueron apeados á su paso por la calle de Castilla, que hubieren resultado lesionadas ó pudieran facilitar datos relacionados con la comisión de los hechos con el objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.º, para recibirles declaración á tenor de lo ocurrido, y ofrecerles, como

por el presente se ofrece á loz que hubieren resultado perjudicados, las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por término de veinte días, apercibiéndoles que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander á diez y ocho de octubre de mil novecientos diez.—El Juez de Instrucción, *Pedro Pardo Lastra*.—El Escribano, *J. Gonzalo Pelayo*.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez Municipal suplente del Distrito del Este de Santander, ha mandado citar á Francisco Feito Mora y Concepción González San Emeterio, de paradero ignorado, á fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho Distrito, Santa Lucía, núm. 1, 1.º, el día veintisiete del corriente, á las once de la mañana, con objeto de que presten declaración en el juicio de faltas que se sigue contra ellos por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santander á diez y nueve de octubre de mil novecientos diez.—El Secretario, *Castor Pacheco*.

Requisitorias

Antonio Fernández Argosta, que dijo ser de Manuel y Josefa, natural de Santander, soltero, mecánico, de veinticinco años de edad, de estatura regular más bien baja, pelo negro, ojos pardos, barba poblada, que viste traje de paño negro domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante esta Audiencia provincial.

Soria 20 de octubre de 1910.—El Presidente, *Abelardo Marroquín*.—El Secretario, *Antonio Martín*.

Juan Sainz Saiz, domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá el día once de noviembre próximo á las diez horas ante la Audiencia provincial de Santander á fin de asistir en concepto de perito á las sesiones del juicio oral señalado en causa por sustracción, instruida contra Antonio Vegas Hierro.

Rafael Pasadas Gómez, hijo de Leoncio y Obdulia, natural de Cabezón de la Sal, de estado casado, profesión palero, de 36 años, cuyo individuo desertó en New York del vapor «Antonio López», el día 14 de mayo último, procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, don Juan Lahera Avena.

Cádiz 13 de octubre de 1910.—El Teniente de Navío, *Juan Lahera*.

Gaspar Rodríguez Hernández, natural de Toro, de estado casado, profesión jornalero, de 36 años, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander á responder de las consecuencias de dicha causa.

Victoriano Fernández, domiciliado últimamente en Santoña, comparecerá en término de diez días ante la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, para prestar declaración en causa por hurto de dinamita instruida por este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece, lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Santoña 17 de octubre de 1910.—El Juez de instrucción, *Mariano Ciriquian*.

Cándida Argumosa Gutiérrez, de estado casada, profesión su casa, de 33 años, casada con Cesáreo Cobo, domiciliado últimamente en Zurita (Piélegos), procesada por estafa á don Jacinto Pombo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Luciano Campos Domínguez, sin apodo, hijo de Santos y de Isidoro, natural de Topas (Salamanca) de estado soltero, profesión jornalero y en la actualidad soldado en situación de reserva activa de 27 años y cinco meses, estatura 1'640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado ultimamente en Salamanca sitio llamado El Bollo, casa del Desengaño junto al depósito de aguas, procesado por la falta de incorporación á filas, compare-

cerá en término de treinta días ante el Capitán don Angel Díaz Rodríguez, Juez instructor del regimiento de infantería de Wad-Rás núm 50, de guarnición en Leganés.

Leganés 15 de octubre de 1910.—El Capitán Juez instructor, *Angel Díaz*.

Relación nominal foliada y filiada del inscrito de este Trozo, que cumple 19 años de edad en el próximo de 1911 y perteneciente á la provincia de Santander, *Robustiano Bugaña Fernández*, hijo de José Manuel y Gumersinda, natural de Santander, domiciliado en Figueras.

Rivadeo 15 de octubre 1910.—El Comandante del Trozo.—*Justo Martínez*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Escalante

Los repartimientos de esta villa para el año de 1911 por riqueza rústica y pecuaria y por urbana se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días durante los cuales se admitirán las reclamaciones legales que contra ellos se presenten.

Escalante 21 de octubre 1910.—El Alcalde, *Ecequiel Jado*.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Se halla vacante la plaza de veterinario municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de setenta y cuatro pesetas.

Los que deseen aspirar á dicha plaza presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten su actitud para el desempeño del cargo en esta Secretaría dentro del plazo de 15 días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cabezón 19 de octubre 1910.—El Alcalde, *Eusebio González*.

Ayuntamiento de Torrelavega

En poder de don Jesús García, vecino de Torres, de este Ayuntamiento, se halla prendado un burro de las señas siguientes:

Pelo negro, alzada regular, como de un año de edad próximamente y con rozaduras en ambas

El que se crea dueño de expre-
sado animal, puede presentarse á
reclamarle, previo pago de daños
y demás, pues de lo contrario se-
rá rematado, una vez transcurri-
dos quince días desde la inserción
de este anuncio en el BOLETÍN
OFICIAL.

Torrelavega 23 de octubre 1910.
—El Alcalde.

Ayuntamiento de Meruelo

Don José Sáinz Sierra, Alcalde
Constitucional del Ayunta-
miento de Meruelo.

Hago saber: Que según lo acor-
dado por esta Corporación muni-
cipal, el día 20 del próximo mes
de noviembre y hora de las diez á
las once de su mañana, tendrá lu-
gar en esta Casa Consistorial y
por pujas á la llana, la subasta con
venta exclusiva al por menor de
los derechos de consumos y re-
cargos legales que durante el año
de 1911 devenguen los líquidos
comprendidos en la tarifa oficial
y la sal común, bajo el tipo de
3.167 pesetas 16 céntimos á que
asciende el encabezamiento y re-
cargos legales.

En el mismo día y de once á do-
ce de su mañana, se celebrará tam-
bién á la exclusiva, la subasta de
las carnes frescas de vaca para
dicho año de 1911 y bajo el tipo
de 811 pesetas 94 céntimos; una y
otra con sujeción al pliego de con-
diciones que se halla de manifies-
to en la Secretaría de este Ayun-
tamiento.

Para hacer postura á dichas su-
bastas, los licitadores consignar-
án previamente en el acto del re-
mate el 5 por 100 del tipo de las
mismas.

Dentro de los ocho días si-
guientes á la celebración de las
indicadas subastas, el rematante
ó rematantes depositarán en ar-
cos municipales la cuarta parte
del importe de aquellas, que se
tendrá en depósito y con ella sa-
tisfará el último trimestre del
arriendo.

Meruelo 21 de octubre 1910.—
El Alcalde, José Sáinz.

Ayuntamiento de Santoña

Los repartos de la contribución
urbana, rústica y pecuaria, así
como la matrícula industrial y
padrón de carruajes de lujo de es-
te término municipal para 1911,
se hallan confeccionados y ex-
puestos al público en la Secreta-
ría del Ayuntamiento por ocho

días, contados desde la inserción
del presente en el BOLETÍN OFI-
CIAL de la provincia á los efectos
de reclamación.

Santoña 21 de octubre 1910.—
El Alcalde, A. Ortiz Dou.

Ayuntamiento de Cillorigo

La plaza de Farmacia éutico mu-
nicipal dotada con el haber anual
de cuatrocientas pesetas, pagada
de los fondos municipales, por
trimestres vencidos, con la condi-
ción de tener su Farmacia en este
Distrito, se halla vacante.

El que desee obtener dicha pla-
za, debe dirigir la solicitud cor-
respondiente al Alcalde-Presi-
dente en el término de treinta días
acompañando el título ó copia del
mismo.

Cillorigo 17 de octubre 1910.—
—El Alcalde, Juan Gómez.

Ayuntamiento de Peñarrubia

El día 12 de noviembre próxi-
mo y hora de las diez de su ma-
ñana, tendrá lugar en la Casa Con-
sistorial de este Ayuntamiento y
ante la Comisión nombrada al
efecto, la subasta á venta libre de
los derechos de consumos y re-
cargos autorizados (con excepción
de los cereales que se recoleccio-
nen dentro del Municipio) por los
años de 1911, 1912 y 1913; bajo el
tipo de 2.338 pesetas 79 céntimos
por cada una de expresadas anua-
lidades, y con sujeción al pliego
de condiciones que se halla de
manifiesto en la Secretaría muni-
cipal.

La subasta se verificará por el
sistema de pujas á la llana, y pre-
via consignación del depósito re-
glamentario.

Peñarrubia 21 de octubre 1910.
—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

Ayuntamiento de Anevas

El día seis del mes próximo de
noviembre y hora de las diez de
su mañana, se subastará en esta
Casa Ayuntamiento los consumos
por pujas á la llana, para el arrien-
do á venta libre para el año de
1911. Las condiciones de la subas-
ta se hallan de manifiesto en la
Secretaría de este Ayuntamiento
para cuantos gusten interesarse
en la licitación. La garantía para
hacer postura será el 5 por 100
del tipo de la subasta.

Anevas 20 de octubre de 1910.
—El Alcalde, José M.^a del Castillo.

Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Don Marcelino de la Tijera y Por-
tilla, Alcalde Presidente de
este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el día seis de
noviembre próximo y hora de once
á doce, tendrá lugar en la Casa
sistorial de este Ayuntamiento la
subasta con venta exclusiva por
pujas á la llana de los derechos
que durante el año de 1911, dele-
guen los consumos de carnes y lí-
quidos de todas clases, y de doce
á trece del mismo se verificará la
de forcados de río y mar sus es-
cabeches y conservas, jabón duro
y blendo, carbón vegetal y de cok
y conservas de frutas y hortalizas,
á venta libre, esta última ba-
jo el tipo de ciento veintinueve pe-
setas y la anterior de siete mil
cuatrocientas trece. El depósito
que los licitadores han de consig-
nar para tomar parte en la subas-
ta es el 5 por 100 y con sujeción á
las demás condiciones que obran
en la Secretaría municipal.

Rivamontán al Mar 21 de octu-
bre 1910.—El Alcalde, Marcelino
de la Tijera.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Se hallan terminados y expues-
tos al público en la Secretaría mu-
nicipal á los efectos de reclama-
ción y por plazo de ocho días, los
repartimientos por rústica y pe-
cuaria para el año de 1911, las ma-
trículas de industrial y las listas
cobratorias de edificios y solares
para igual año.

Aguayo 17 de octubre de 1910.
—El Alcalde, José Antonio Gómez.

Ayuntamiento de Pesquera

El reparto de la contribución
territorial por rústica y pecuaria
y padrón de edificios y solares
formado por este Ayuntamiento
para el año de 1911, se hallan ter-
minados y expuestos al público
en la Secretaría de este Ayunta-
miento por término de ocho días
á los efectos de reclamación.

La matrícula industrial de este
Ayuntamiento formada por el mis-
mo para el año de 1911, se halla
terminada y expuesta al público
por término de ocho días á los
efectos de reclamación.

Pesquera 23 de octubre 1910.—
El Alcalde, Francisco González.

Ayuntamiento de Saro

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario del mismo para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días á tenor de lo dispuesto en el art. 146 de la vigente ley Municipal.

Saro 17 de octubre de 1910.—
El Alcalde, *Ambrosio Ortíz*.

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año próximo de 1911, se halla confeccionada y expuesta al público por término de ocho días en la Secretaría de referido Ayuntamiento á los efectos de examen y reclamación.

Saro 18 de octubre de 1910.—
El Alcalde, *Ambrosio Ortíz*.

Ayuntamiento de Pesaguero

El día 28 de los corrientes y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta por el sistema de pujas á la llana, para el arriendo á la venta libre para el próximo año de 1911 de los derechos de consumos de este término, bajo el tipo de 2.184 pesetas con 50 céntimos con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en esta Secretaría.

Pesaguero 17 de octubre 1910.—
El Teniente Alcalde, *Tomás de Prellezo y Bedoya*.

Ayuntamiento de Tresviso

El día 16 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en esta Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta por pujas á la llana para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos en los años de 1911 al 1913, ambos inclusive, bajo el tipo de 2.281'80 pesetas por cada uno de dichos años y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza que ha de prestar el rematante será la cuarta parte del precio total porque se adjudique el remate consistente en metálico, y para ser licitador depositará en la caja de este Municipio antes de empezar el remate, el 5 por 100 del tipo de la subasta, la cual dará principio á las once en punto de dicho día y terminará á las doce en punto del mismo.

Tresviso 24 de octubre de 1910.—
El Alcalde accidental, *Pablo Sánchez*.

Ayuntamiento de Cillorigo

Confeccionado el repartimiento de la contribución por riqueza rústica y pecuaria, y el de la riqueza urbana de este Ayuntamiento y año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que se anuncie ó inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público á los efectos reglamentarios.

Cillorigo 22 de octubre de 1910.—
El Alcalde.

Ayuntamiento de Mazcuerras

El día 1.º de noviembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo á venta libre del

cupo de consumos, por término de tres años, bajo el tipo de 8.368 pesetas en cada año y demás condiciones establecidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Mazcuerras 18 de octubre 1910.—
El Alcalde, *Amós González*.

Ayuntamiento de Arnuero

Confeccionados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, así como el de urbana, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo para el año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días á los efectos de reclamación.

Arnuero 10 de octubre de 1910.—
El Alcalde, *Luis Solar*.

Imprenta de "La Atalaya,"

Comisión Provincial de Santander**CONTADURÍA**

Esta Diputación en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes, en la forma siguiente:

	INESCUSABLE	DIFERIBLE	TOTAL
Capítulo 1.º A' món. provincial	5.971 95	850	6.821 95
» 2.º Servicios generales	»	1.760	1.760
» 3.º Obras obligatorias	2.502	2.274 08	4.776 08
» 4.º Cargos.....	10.354 10	»	10.354 10
» 5.º Instrucción pública	9.283 41	»	9.283 41
» 6.º Beneficencia.....	41.347 99	»	41.347 99
» 7.º Corrección pública.	2.149 50	»	2.149 50
» 8.º Imprevistos.....	»	1.666 66	1.666 66
» 12 Otros gastos.....	»	2.930	2.930
» 13 Resultas.....	»	25.303 28	25.303 28
TOTALES.....	71.608 95	34.784 02	106.392 97

Santander 21 de octubre de 1910.—El Vicepresidente, *Francisco Escjadillo*.—P. A., El Secretario, *Daniel López*.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	525'28	»	»	525'28
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	1 504 14	95'50	»	1 408'64
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	508 89	»	»	848'89
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	3.744'40	732 99	»	3'011'41
8 Resultas	3 528 94	3.528 94	»	»
9 Recursos á cubrir el déficit	4.765 52	737'70	»	4 027'82
10 Reintegros	»	»	»	»
11 Depósitos	»	»	»	»
12 Id. de Ensanche de población	»	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»	»
Totales	14 917'17	5.095'13	»	9.822'04
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	2 444 71	497'96	»	1.946'75
2 Policía de Seguridad	»	15'00	»	»
3 Policía urbana	60'00	6'00	»	45'00
4 Instrucción pública	10'00	132'75	»	4'00
5 Beneficencia	1.550'31	273 51	»	1 417'56
6 Obras públicas	1 504'40	462 96	»	1.230'90
7 Corrección pública	1 025'00	»	»	562'04
8 Montes	177'00	821'00	»	177'00
9 Cargas	1.323'00	1.584'19	»	502'00
10 Obras de nueva construcción	5.852'41	»	»	4.268'22
11 Imprevistos	150 00	143'79	»	150 00
12 Resultas	507'11	»	»	363'32
13 Valores fuera de presupuesto	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
16 Id. de Ensanche de población	»	»	»	»
Totales	14.603 94	3.937 15	»	10 666'79
Existencias en caja	»	1.157'98	»	»
Totales	»	5 095'13	»	»

Polanco 30 de abril de 1910.

El Regidor ó Interventor
Apolinar Zunzunegui

El Secretario
José Cuartas

El Regidor Interventor
Máximo Fuentes

El Regidor Interventor
Máximo Fuentes

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS				
1 Propios	»	»	»	»
2 Montes	10.317 97	1 900 00	»	8 147 96
3 Impuestos	»	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	900 00	»	»	900 00
6 Corrección públicas	»	»	»	»
7 Extraordinarios	500 00	»	»	»
8 Ampliación	»	200 50	200 50	500 00
9 Resultas	7 057 80	600 00	»	6 457 80
10 Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	»	»
11 Reintegros	»	»	»	»
12 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»
Totales	18 775 77	2 700 50	200 50	16 275 77
PAGOS				
1 Gastos del yuntamiento	2.311 00	»	»	2.311 00
2 Policía de seguridad	»	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»	»
4 Instrucción pública	1.046 89	»	»	1 046 89
5 Beneficencia	1.600 00	»	»	1 600 00
6 Obras públicas	69 00	»	»	69 00
7 Corrección pública	250 00	»	»	250 00
8 Montes	1 391 10	109 82	»	1.281 28
9 Cargas	11.482 78	1.976 72	»	9.506 20
10 Obras de nueva construcción	125 00	»	»	125 00
11 Imprevistos	500 00	69 49	»	430 51
12 Ampliación	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»
Totales	18 775 77	2.155 80	»	16.619 88
Existencia en Caja	»	417 11	»	»
Totales	»	»	»	»

Pesaguero 30 de abril de 1910.

**El Regidor Interventor,
Maximino Puente**

**El Secretario,
Matías Cagigal**